

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Cultura ofrece 1,1 millones de euros en ayudas para actividades culturales en las localidades navarras

El plazo de presentación de solicitudes se abre mañana martes, 10 de marzo, hasta el 4 de abril

Lunes, 09 de marzo de 2015

El Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales ha aprobado tres convocatorias de subvenciones por valor de 1,1 millones de euros, para impulsar la programación de actividades culturales en entidades locales navarras durante 2015.

La primera de ellas asciende a 441.000 euros y se destina a apoyar la programación de artes escénicas en los espacios escénicos municipales. Una segunda convocatoria, de 103.000 euros, apoya la organización conjunta o mancomunada de actividades artísticas por diversos ayuntamientos. Finalmente, se convocan subvenciones por valor de 265.400 euros para que estas entidades se acojan también a las actividades culturales que integra el programa "Arte y Cultura" de la Dirección General de Cultura.

Estos importes están condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente. El plazo de presentación de solicitudes se abre en todas ellas mañana martes, 10 de marzo, hasta el 4 de abril.

Programación de artes escénicas en escenarios municipales

El objetivo de esta [convocatoria](#) de subvenciones es apoyar la programación de artes escénicas de grupos profesionales en los espacios escénicos de titularidad municipal de Navarra, en 2015 (desde el 6 de noviembre de 2014 hasta el 5 de noviembre de 2015).



Cultura aprueba tres convocatorias de subvenciones para el impulso de las actuaciones culturales en las entidades locales navarras.

Los beneficiarios de estas ayudas son los municipios navarros titulares de un espacio escénico perteneciente a la [Asociación Red de Teatros de Navarra](#) y los organismos o entidades que gestionan estos espacios escénicos municipales.

El porcentaje de subvención será como máximo el 80% de los gastos subvencionables justificados y las ayudas se repartirán de forma proporcional y equitativa entre los beneficiarios en función de la puntuación obtenida en la baremación de las solicitudes atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Se considera gasto subvencionable la contratación de espectáculos, así como el que haya de abonarse en concepto de derechos de autor.

Organización conjunta de actividades

Otra [convocatoria](#) apoyará la organización conjunta o mancomunada de actividades artísticas y culturales por parte de los ayuntamientos. También pueden solicitar estas subvenciones aquellos organismos o entidades que gestionan directamente las actividades culturales de las entidades locales. Los programas deberán realizarse entre el 2 de diciembre de 2014 y el 1 de diciembre de 2015.

Se entiende como organización conjunta la realización de circuitos con una misma entidad artística por varios ayuntamientos, que, a su vez, comparten los gastos de forma equivalente. La organización mancomunada es, por su parte, la colaboración entre ayuntamientos que comparten recursos económicos o humanos para llevar a cabo una programación común que se realiza en todos o en algunos de ellos.

La cuantía de la ayuda para cada programa será directamente proporcional a la puntuación obtenida en cada uno de ellos, sin que pueda ser en ningún caso superior al 80% del presupuesto aceptado.

Cada entidad local podrá participar como máximo en dos programas conjuntos o mancomunados.

Los municipios integrantes de un mismo proyecto deberán presentarse a la convocatoria figurando uno de ellos como organizador y el resto como participantes. El primero deberá contar con un técnico en gestión cultural funcionario o contratado laboral o tener contratados los servicios culturales con una empresa.

Programa Arte y Cultura 2015

Está [convocatoria](#) se destina a entidades locales con una población de entre 1.000 y 40.000 habitantes, así como a aquellas con menos de 1.000 habitantes que presenten actividades culturales junto con otras, de modo que alcancen en su conjunto una población superior a 1.000 habitantes. (Como en anteriores ocasiones, también pueden solicitarlas aquellas entidades que gestionan las actividades culturales de las entidades locales).

El programa Arte y Cultura 2015 incluye los espectáculos de música, lírica, teatro, danza, exposiciones, cine y audiovisuales organizados desde el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Quedan expresamente excluidas del objeto de esta convocatoria los gastos de transportes, comidas y alojamientos; los cursos, talleres, conferencias y premios, o el alquiler de espacios escénicos o locales donde se realicen las actividades culturales, entre otros.

Se subvencionan las actividades realizadas entre el 6 de noviembre de 2014 al 5 de noviembre de 2015 ambos inclusive. Las ayudas serán, como máximo, del 40% del presupuesto aceptado, estableciéndose una cuantía básica de la subvención en función del número de habitantes de la entidad.